

Bruselas, 26 de agosto de 1999

DOCUMENTO INFORMATIVO
de la Sección de Relaciones Exteriores
sobre
**"El papel de las mujeres en la vida económica y social
y, en particular, su integración en el mercado de trabajo"**

Ponente: Sra. CASSINA
Coponente: Sra. LÓPEZ ALMENDÁRIZ

PROCEDIMIENTO

El 3 de diciembre de 1998, el Comité Económico y Social decidió, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento Interno, encargar a la Sección de Relaciones Exteriores la elaboración de un documento informativo sobre el tema:

"El papel de las mujeres en la vida económica y social y, en particular, su integración en el mercado de trabajo".

Los trabajos preparatorios fueron llevados a cabo por los siguientes miembros y expertos del ponente y de los grupos :

PRESIDENTE	Sr.	NILSSON - III
PONENTE	Sra.	CASSINA - II
COPONENTE	Sra.	LÓPEZ ALMENDARIZ - I
MIEMBROS	Sras.	BORREGO IZQUIERZO - III DRIJFHOUT-ZWEIJTZER - II KANNISTO - II
	Sr.	PEZZINI - I
	Sras.	SANTIAGO - I THOMPSON - I
EXPERTOS	Sr. Andrea	AMATO (por el ponente)
	Sr. Bernardo	AGUILERA (por el coponente)
	Sra. María Jesús	VILCHES (por el Grupo II)

El Grupo de estudio se reunió en dos ocasiones:
el 5 de marzo de 1999 y
el 20 de mayo de 1999

La Sección aprobó el documento informativo el 19 de julio de 1999 por mayoría, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

1. Introducción: marco metodológico y objetivo del documento informativo

1.1. En la IV Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales, celebrada en Lisboa los días 24 y 25 de septiembre de 1998, se decidió que uno de los informes¹ que se presentarían en la próxima Cumbre (cuya celebración está prevista en Turquía en el segundo semestre de 1999) debería centrarse en el tema "**El papel de las mujeres en la vida económica y social y, en particular, su integración en el mercado de trabajo**". El CES ha desarrollado este tema en colaboración con los Consejos Económicos y Sociales de España, Túnez y Grecia.

1.2. Usando como base la Declaración de Barcelona, se han tenido en cuenta varios documentos e informes de la Comisión (en particular, los relativos a la Conferencia de las Naciones Unidas en Pekín y a la Conferencia de las Naciones Unidas en Copenhague), así como las posiciones más recientes del Consejo en materia de igualdad de oportunidades. En la bibliografía aneja al presente documento figura la lista de las fuentes utilizadas.

1.3. El análisis y la elaboración de los datos (sobre todo los procedentes de las fuentes Eurostat y ONU/PNUD, pero también los obtenidos de algunas investigaciones llevadas a cabo directamente por algunos Consejos Económicos y Sociales y centros de investigación) no tienen pretensiones científicas ni constituyen la única base de reflexión y, por tanto, deben considerarse siempre de manera relativa: tanto en los países mediterráneos como en los países de la UE existen particularidades nacionales y diferencias históricas y culturales. El único objetivo de los cuadros anexos es, por tanto, reforzar con algunos datos estadísticos el análisis cualitativo de los cambios acaecidos y los cambios que se están produciendo en la situación y la realidad de las mujeres del área euromediterránea en su conjunto.

1.4. Se ha intentado también, en la medida de lo posible, comparar algunos datos de los países mediterráneos con los de los países de la UE, con algunas breves referencias a los PECO. Hace algunos años que los países mediterráneos, la UE y los PECO dejaron de constituir áreas contiguas para formar una sola región con modalidades, perspectivas y ritmos de integración diferenciados, pero con interrelaciones cada vez más estrechas entre los diversos factores económicos, sociales, humanos y culturales y, sobre todo, entre los actores sociales. Determinar las similitudes y las divergencias más evidentes entre las tendencias sirve para apuntar soluciones que permitan alcanzar el mayor grado de convergencia posible y para recordar que, de cualquier forma e independientemente del lugar de que se trate, aún estamos más bien lejos de haber alcanzado las condiciones óptimas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.5. En el análisis también se han tenido en cuenta algunos aspectos jurídicos y sociológicos que van unidos a la situación de las mujeres en los diferentes países y tienen

¹ El otro informe versará sobre la protección del medio ambiente en el Mediterráneo y será elaborado por el Consejo italiano de Economía y Trabajo, con la colaboración de los Consejos económicos y sociales de Francia, Marruecos y Argelia.

repercusiones en el mercado de trabajo, pero con el objetivo central de arbitrar medidas concretas que fomenten una mayor y mejor participación de las mujeres en el mercado de trabajo, la actividad laboral, la formación y la toma de decisiones; a menudo se olvida que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no consiste únicamente en afirmar los derechos, sino sobre todo en su ejercicio efectivo, que implica el disfrute real por parte de las mujeres del derecho fundamental a la igualdad². La igualdad de oportunidades así conquistada es, por tanto, uno de los instrumentos indispensables para el desarrollo global de los países y de las regiones integradas. Y esto es más patente aún en una región como la euromediterránea que está experimentando una profunda transformación económica y social y cuyas perspectivas de integración van más allá de la creación de una zona de libre comercio. Una baja participación de las mujeres en la vida económica, social y política constituye un freno al desarrollo porque anquilosa el potencial global de países y regiones enteros.

1.6. Aparte de las consideraciones de carácter socioeconómico y metodológico expuestas supra, no debe olvidarse nunca que está arraigando en medida creciente un principio de naturaleza jurídica y cultural general: los derechos de las mujeres forman parte de los derechos humanos fundamentales. La expresión más autorizada y de mayor jerarquía de esta afirmación es la acción de las Naciones Unidas para mejorar la situación de las mujeres en todos los lugares del mundo. Es, por consiguiente, deber de todos los Estados esforzarse por introducir el principio de igualdad entre hombres y mujeres en las legislaciones nacionales, crear mecanismos de aplicación y de verificación del respeto de las leyes en esta materia y asumir el principio de la paridad entre hombres y mujeres también en las diferentes políticas nacionales. A las organizaciones socioprofesionales compete participar activamente en este proceso y contribuir a establecer las condiciones que posibiliten un respeto generalizado del principio de igualdad.

2. Sectores con una gran intensidad de trabajo femenino

2.1. En los países mediterráneos cuyo **sector agrario** emplea a un porcentaje relevante de la población es notable la presencia de las mujeres, en calidad no sólo de trabajadoras sino también de gestoras de empresas familiares. Sin embargo, resulta difícil cuantificar la presencia de las mujeres en la agricultura tanto porque, en función del método de recopilación de datos, pueden obtenerse resultados diferentes hasta unos extremos increíbles³, como porque la condición de trabajadora agrícola es en la mayor parte de los casos atípica, informal y, por ende, difícil de

² Para el análisis de la situación de las mujeres en los diversos países asociados mediterráneos, véase la contribución del Consejo Económico y Social de Grecia.

³ Saliha BADAoui-OUZZIR, "L'emploi féminin en Algérie: d'une lente progression à une précarisation accélérée" (1998).

cuantificar. Muchas veces el trabajo en el campo se considera simplemente una prolongación del trabajo doméstico y, como tal, no es remunerado, no goza de protección social ni puede acogerse a las condiciones del trabajo reglamentado (baste pensar, y es sólo un ejemplo, que las mujeres que trabajan en el sector agrario no disfrutaban prácticamente nunca de vacaciones). La capacidad de adaptación de las mujeres en el campo y su costumbre de resolver cualquier tipo de problema sin necesidad de apoyos jurídicos o infraestructurales particulares las lleva con frecuencia a asumir la responsabilidad de hallar soluciones prácticas y operativas que, de hecho, permiten aplazar la modernización y racionalización de las explotaciones agrarias de carácter familiar.

2.2. Entre los sectores industriales, el **sector textil y de confección**, tanto el artesanal como el industrial, emplea a muchísimas mujeres no sólo en los países mediterráneos sino también en la UE; sin embargo, la situación de las mujeres en muchos países mediterráneos se caracteriza por una enorme proliferación del trabajo irregular e informal e, incluso cuando existe una relación laboral normal de trabajo asalariado, por la falta de unas normas contractuales claras o por las deficiencias en el respeto de las mismas. Con frecuencia se niega o no se practica la paridad salarial, a la vez que resulta muy difícil controlar la realidad de las subcontratas en las que la ausencia de todo control da lugar a situaciones de flagrante injusticia y también de peligro para la salud y la seguridad (en algunas regiones de la UE se producen también casos análogos graves que violan las leyes vigentes).

2.3. En el **sector servicios** y en la **administración pública** de los países mediterráneos está incrementándose la presencia de trabajadoras en todas partes, aunque, por lo general, es más marcada en algunos sectores que en otros: aumenta más en la enseñanza (primaria y humanística sobre todo), en la sanidad y en los servicios sociales, y menos en el sistema administrativo local; más en los niveles bajos de la administración nacional y menos en el nivel directivo; aumentan las trabajadoras en el turismo y la banca, pero también en estos sectores su presencia se concentran en los niveles bajos de las carreras. Sin embargo, es justo señalar que en algunos países mediterráneos un cierto porcentaje de mujeres ocupa puestos importantes en la administración pública y en las grandes empresas. Es el caso de Egipto y Marruecos (véase anexo 2).

2.4. Los datos agregados (de todos los sectores) que figuran en el anexo⁴ confirman que la participación de las mujeres de los países mediterráneos en el mercado de trabajo ha aumentado significativamente en las últimas décadas. Cabe notar que el aumento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en los 25 años que se consideran (de 1970 a 1995) es significativo en Jordania, Túnez y Líbano, mientras que, por el contrario, la tendencia es ligeramente negativa en Turquía. No obstante, existen todavía factores que condicionan negativamente y frenan la participación de las mujeres en el mercado laboral: la falta o la inadecuación de los servicios e infraestructuras (guarderías, escuelas, transportes) hacen muy difícil compaginar la vida laboral y

4

Véase anexo 1, fuente ONU/PNUD.

familiar, y son comunes en muchos países mediterráneos, pero también en algunos países europeos. En los países mediterráneos, la situación de las mujeres es, sin embargo, más difícil porque las cargas familiares son más onerosas y se caracterizan por un desarrollo demográfico todavía bastante elevado a pesar de que el número de hijos por mujer sigue disminuyendo de manera constante y pese a la (reciente) tendencia que se registra en algunos países a retrasar la edad de la primera maternidad⁵.

2.5. No es fácil extraer conclusiones a partir de los datos de Eurostat (véase anexo 2); de hecho, el trabajo sistemático de recopilación de datos es relativamente reciente. Solamente puede observarse que en los países mediterráneos el número de mujeres desempleadas es muy superior al de hombres (salvo en el caso de Israel, cuya proximidad económica y social a los países de la UE es conocida). Teniendo en cuenta que muchas mujeres sin trabajo no están censadas porque no se inscriben en las oficinas de empleo, los porcentajes registrados son sólo indicativos de un fenómeno bastante más grave. De todas formas, también los datos fragmentarios confirman una escasa participación en el mercado de trabajo oficial mientras que, en efecto, la contribución directa o indirecta a la producción y al desarrollo procede, en su mayor parte, del vasto ámbito del trabajo irregular y no reconocido. Sin embargo, conviene señalar que, salvo algunos países como Suecia y Reino Unido, también en la UE el porcentaje de mujeres desempleadas es, por lo general, significativamente más alto que el correspondiente a los hombres. Esta dificultad específica que se plantea en algunos países de la UE depende en parte de una oferta, todavía insuficiente, de trabajo que responda a las exigencias de las mujeres y, en particular, a la necesidad de compaginar la vida laboral y la vida familiar (por ejemplo, el número aún demasiado escaso de puestos de trabajo a tiempo parcial, debidamente regulados por contrato y que ofrezcan condiciones salariales y perspectivas de carrera seguras y suficientes).

2.6. Por lo general, el nivel de **instrucción y de formación profesional** influye tanto en la participación cuantitativa en el mercado de trabajo como –junto con otros factores, sobre todo, de carácter cultural– en las posibilidades de carrera. En casi todos los países mediterráneos la reforma de los sistemas de enseñanza (en los años 60) y su adaptación a las directrices de la UNESCO han llevado a la introducción de la escolaridad obligatoria y han reducido casi a cero el analfabetismo entre las mujeres jóvenes. No obstante, se encuentran todavía algunas situaciones preocupantes de analfabetismo y de abandono escolar entre las niñas en las zonas en las que está muy extendido el trabajo de los menores de edad. Quedan además porcentajes importantes de mujeres mayores analfabetas, sobre todo en el campo. Es difícil recabar datos fiables sobre otro grave fenómeno: la desalfabetización, que afecta también a algunos países europeos, sobre todo en las zonas rurales y periféricas, y en los barrios urbanos desfavorecidos.

⁵

Como se deriva, por ejemplo, de algunos estudios realizados en Argelia y del análisis del Consejo Económico y Social de Túnez.

2.7. Si se compara la participación de las mujeres de los países mediterráneos asociados en el mercado de trabajo con su participación en las rentas del trabajo (anexo 1), se confirma que los puestos ocupados por las mujeres son de baja cualificación o, de cualquier forma, los salarios que perciben registran una diferencia negativa con los de sus colegas varones que realizan las mismas funciones. Las diferencias salariales son un problema al que debe hacer frente también la UE. Un informe muy reciente de la Comisión demuestra que la diferencia entre el salario que hombres y mujeres perciben por un trabajo del mismo valor se sitúa por término medio en torno al 27%.

2.8. La situación en los PECO es muy distinta y, probablemente, se halla falseada por el hecho de que en 1970 dichos países estaban sometidos a un sistema de economía planificada que "obligaba" al pleno empleo. De todas maneras, aun teniendo presente esta particular perspectiva histórica, la participación de las mujeres de los PECO es en promedio más elevada que la de las mujeres de la UE. No obstante, no puede darse por sentado que esta situación de los PECO vaya a perdurar, dadas las reestructuraciones que se están llevando a cabo, el creciente desempleo y una serie de dificultades de financiación y de gestión de los sistemas de seguridad social en esta región.

2.9. En los países mediterráneos, al igual que en algunas regiones de la UE, está teniendo lugar una intensa **urbanización**. La población urbana de los países del Magreb representa un 50% del total. Al trasladarse desde el campo o los pueblos a la ciudad, las familias han de hacer frente a graves problemas de adaptación, si bien parece que la urbanización está favoreciendo el acceso al trabajo asalariado, sobre todo de las mujeres jóvenes⁶. No siempre los cabeza de familia se integran en un trabajo estable y rentable; lo que sucede a menudo es que todo el núcleo familiar se hunde en una situación de pobreza o incluso de marginación. Esta nueva y dura situación social pesa especialmente sobre las mujeres que ya no pueden contar con las redes de solidaridad familiar y social propias del campo o de los pueblos, ni logran reproducir las pequeñas actividades que complementaban los ingresos familiares como la artesanía doméstica o los cultivos de subsistencia. Para estas mujeres es fundamental crear condiciones que les permitan desempeñar un trabajo, aunque sea de carácter temporal, que pueda contribuir a solucionar el problema de los ingresos, pero también a favorecer su integración social y cultural en el nuevo contexto.

2.10. Otra realidad que acaba por perjudicar, sobre todo, a las mujeres en los países mediterráneos es la **migración**. Han disminuido mucho las migraciones legales hacia la UE –las únicas que prevén el reagrupamiento familiar– (este tipo de migración constituye hoy en día una cuota totalmente marginal dentro de los flujos migratorios reales), mientras que han surgido otras dos formas de emigración: las migraciones clandestinas y las que se dirigen hacia áreas extraeuropeas (sobre todo a los países del Golfo). En los dos casos, las familias permanecen en el país, a veces con

6

Ibidem.

medios de subsistencia suficientes gracias a las remesas del cabeza de familia; en cambio, en muchos casos quedan en estado de completo abandono. Las mujeres en esta situación deberían disfrutar de un apoyo y una atención específica que les ayuden a participar en actividades laborales compatibles con su condición de cabezas de familia en un núcleo familiar monoparental de hecho.

3. Valorizar el potencial de las actividades femeninas

3.1. En principio, cada sector productivo podría constituir un vivero potencial de actividades e iniciativas autónomas o empresariales femeninas. Sin embargo, es útil partir de la realidad que en estos momentos ya muestra a mujeres que dirigen pequeñas empresas y microempresas en los países mediterráneos. Los sectores más prometedores siguen siendo los tradicionales, como la agricultura y la artesanía, pero también hay que prestar atención a las posibilidades de algunos servicios, en particular los servicios relacionados con los cuidados familiares, la sanidad y el medio ambiente.

3.2. La **agricultura** y la **artesanía** son sectores en los que las mujeres de los países mediterráneos siempre han desempeñado un papel importante y no sólo como trabajadoras-productoras, sino también como elemento de cohesión cultural y humana de las zonas correspondientes y, en el caso de la artesanía (textil y alimentaria, sobre todo), como custodiadoras de los métodos productivos tradicionales que dan un valor añadido irreplicable a dichas producciones.

3.3. Las **microempresas** gestionadas por mujeres en los países mediterráneos son una realidad muy difusa. Este tipo de actividad padece las dificultades propias de las **PYME** (cargas fiscales, falta de recursos financieros y tecnológicos para su modernización, dificultades para la comercialización fuera de los mercados locales, etc.), pero presenta también dificultades añadidas específicas, en particular en lo que respecta al derecho de propiedad y al acceso a los créditos; en algunos países mediterráneos y, sobre todo, en algunas zonas, el código civil no reconoce la autonomía de las mujeres, ni el correspondiente derecho a firmar contratos y documentos ni a poseer tierras y estructuras⁷. Esto obliga a las mujeres a depender siempre de la firma o de la garantía del marido, del padre, del hermano o, en cualquier caso, de un hombre. Este mecanismo de subordinación explica el carácter atípico e informal de estos sectores. En este contexto, parece prioritario garantizar, tanto en el plano jurídico como en su ejercicio efectivo, estos derechos fundamentales a los que están estrechamente vinculadas la identidad civil de las mujeres y su emancipación humana, económica y social.

7

Es erróneo atribuir esta "clandestinidad civil" a la cultura islámica; en el Corán están previstos la propiedad de los bienes y de las tierras y el trabajo de las mujeres. Se trata más bien de costumbres consolidadas en áreas rurales que a menudo hallan correspondencia en algunas regiones de la UE.

3.4. El **sector de los servicios** es importante porque en todos lados registra una rápida expansión; también las mujeres deben poder gestionar servicios, sobre todo servicios sociales y de atención a las personas. Son ellas de hecho las que mejor conocen los problemas a los que debe hacer frente una familia, por ejemplo en el caso bastante frecuente de que la cobertura de las redes de bienestar social sea insuficiente o se halle amenazada en el territorio. Como se señalaba en el punto 2, en los países mediterráneos la intensa urbanización plantea nuevos y difíciles problemas a las mujeres que trabajan (sea de manera dependiente o autónoma) y a las mujeres que siguen ancladas al trabajo familiar, cuando la familia se encuentra en una situación de desventaja social o de pobreza. Surgen, por tanto, nuevas necesidades que, antes del traslado a la ciudad, encontraban respuesta en las vastas estructuras solidarias de las familias campesinas. Por consiguiente, es necesario desarrollar, también más allá de las posibilidades, capacidades y voluntad de las administraciones, servicios de apoyo a las mujeres que trabajan (sobre todo guarderías, ayudas familiares y asesoramiento). Además, el proceso acelerado y a menudo incontrolable de urbanización origina situaciones de riesgo para la salud y el medio ambiente (barrios superpoblados, falta o exigüidad de las viviendas, infraestructuras civiles insuficientes y administraciones no preparadas para gestionar el rápido aumento de la población)⁸.

3.5. Parece especialmente necesario que se creen estructuras sanitarias destinadas a velar por la salud de las mujeres o que, si ya existen, se potencien en alto grado o se destinen, sobre todo, a la prevención y formación e información de las mujeres. Un estudio reciente⁹ ha demostrado que las inversiones en higiene, salud y prevención sanitaria que tienen como destinatarias a las mujeres producen efectos globalmente más positivos para el conjunto de la sociedad que las inversiones centradas de manera indiscriminada en el conjunto de los ciudadanos. Las mujeres, por sus particularidades, por el papel de elemento aglutinante del núcleo familiar y por las relaciones que establecen entre ellas, tienen una mayor capacidad que otros sujetos sociales para difundir los hábitos sanitarios correctos. Sin embargo, es crucial que la gestión de estas inversiones se encomiende a personas muy bien preparadas y cercanas a las usuarias potenciales: en otras palabras, no se está recomendando en este punto que se cree una especie de "reservas femeninas" para este tipo de servicios, sino que se subraya la necesidad de que el servicio ofrecido se presente con un carácter de acogida cualitativa y de credibilidad que las mujeres pueden garantizar mejor y que se prestan para infundir confianza a los usuarios de la estructura en cuestión.

⁸ Es interesante la solicitud de apoyo, por parte de algunas jóvenes magrebíes, a una cooperativa de pintoras: tener en casa mujeres que realicen trabajos de pintura o de bricolaje doméstico es una garantía de mayor confianza social y de limpieza.

⁹ Estudio del Banco Mundial que la Sr. Emma HOOPER cita en el documento "Gender Strategy for Mediterranean Pilot Countries & the Mediterranean Region" (1997) para determinar las prioridades de la inversión social.

3.6. Del mismo modo, la conservación del medio ambiente en sus territorios podría dar lugar al desarrollo de iniciativas femeninas y debería ser apoyada adecuadamente por las autoridades nacionales o ser objeto de una asignación de recursos del programa MEDA. Para este tema específico, nos remitimos al informe elaborado por el CNEL italiano y los Consejos Económicos y Sociales de Francia, Marruecos y Argelia.

4. **Promover la integración de las mujeres en el mercado de trabajo**

4.1. La historia de la consolidación del derecho fundamental de la igualdad de trato hasta la práctica de la igualdad de oportunidades es, también en la Comunidad, compleja, larga y no puede darse por concluida. Sin embargo, cabe registrar la conquista de resultados importantes tanto en la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo como en el desarrollo del bienestar general de la sociedad europea. Este proceso ha implicado la definición no sólo de una legislación para el fomento de la igualdad, sino también de una serie de instrumentos y de acciones positivas encaminadas a alcanzar el objetivo de la igualdad de oportunidades, junto con algunas medidas de carácter sancionador. La importancia de esta maduración de la sociedad europea que, como todos los procesos democráticos, cabe salvaguardar y valorizar, fue reconocida tanto en el Tratado de Amsterdam (art. 13) como en el marco del proceso emprendido en la Cumbre extraordinaria de Luxemburgo sobre el empleo: uno de los cuatro pilares para fomentar el empleo es el constituido por las medidas que los Estados miembros están obligados a aplicar para alcanzar el objetivo de la igualdad de oportunidades.

La incorporación de las mujeres a los diversos niveles decisorios (gobierno, parlamento, administraciones locales, estructuras de administración de justicia) puede facilitar y hacer más eficaz una trayectoria legislativa de estas características. Sin embargo, para que la evolución de estos derechos responda a las exigencias de la sociedad, debe promoverse la inserción de las mujeres en las organizaciones de los interlocutores sociales y socioprofesionales, en todos los niveles de la formación y de la toma de decisiones.

4.2. Junto con las medidas de carácter jurídico fundamentales, o sea, la afirmación explícita del principio de igualdad de trato, existen al menos tres ejes de intervención que deben desarrollarse para promover la integración de las mujeres en el mercado de trabajo: los dos primeros son comunes en toda situación en la que la participación de las mujeres es escasa y consisten en medidas estructurales (formación, orientación) y en medidas de apoyo (infraestructuras, guarderías, ayudas familiares); en muchos países mediterráneos es preciso añadir un esfuerzo específico para favorecer la emergencia del trabajo sumergido y la superación progresiva de la economía informal. Este último esfuerzo específico podría basarse en la elaboración de estudios y de una cuantificación, aunque sólo fuera de carácter indicativo, del valor del trabajo de las mujeres en las actividades de cuidados (hijos, padres ancianos, explotaciones familiares). Para aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo es fundamental la superación de las normas y, sobre todo, de las situaciones concretas que impiden a las mujeres buscar trabajo, de manera autónoma, sin el consentimiento del marido o del padre.

4.3. **La formación y la orientación profesional** deberán tener en cuenta las especificidades de género y apoyarse en infraestructuras suficientemente articuladas en el territorio. La formación de las mujeres deberá no sólo prever los aspectos más estrechamente ligados a la formación laboral, sino también tener siempre presentes los objetivos de formación general y básica. Esto para permitir, por un lado, satisfacer las posibles carencias en la formación general, (sobre todo entre las mujeres analfabetas o afectadas por la desalfabetización) y, por otro, garantizar, además del objetivo de fomentar la adaptación al puesto de trabajo, el desarrollo de la conciencia de las propias capacidades reales y potenciales, y, por tanto, de la relación entre la mujer y su trabajo a fin de aumentar la motivación y afirmar la voluntad de mejorar y hacer carrera.

4.4. Tomar en consideración la especificidad no significa dirigir la capacidad profesional de las mujeres únicamente hacia algunos trabajos y cualificaciones; como se señala acertadamente en la contribución del Consejo Económico y Social griego, que se remite a la Plataforma de Pekín, existe un grave problema de discriminación formativa y educativa para con las mujeres, a quienes se orienta hacia profesiones y actividades subordinadas o circunscritas a algunos sectores determinados. Los estereotipos que tienden a circunscribir cultural y profesionalmente a las mujeres desde la infancia son uno de los aspectos más difíciles de superar y aparecen todavía muy arraigados en los mensajes publicitarios y mediáticos.

4.5. **Los servicios de asesoramiento y de orientación profesional** son especialmente cruciales: éstos deberían tener la capacidad de actuar de manera articulada en el territorio y asumir la especificidad del problema de orientar a las mujeres en cuestiones de trabajo y formación y de interactuar con las estructuras de formación básica.

4.6. De hecho, y no sólo en los países mediterráneos, el **vínculo entre formación básica y formación profesional** es el elemento más delicado del proceso formativo: los sistemas escolares acogen ampliamente, si no universalmente, a las mujeres. Sin embargo, desde los primeros años de la escolarización, la tendencia preponderante es dirigir a las niñas hacia estudios y conocimientos básicamente humanísticos, excluyéndolas de hecho del desarrollo de capacidades y conocimientos técnicos y científicos¹⁰. Este planteamiento simplista de la "cultura sexista", presente todavía en muchos países de la UE, es difícil de superar en las sociedades en las que el papel familiar de las mujeres es muy importante. Sin un esfuerzo voluntarista para ofrecer a todos los escolares, sean hombres o mujeres, educación en todos los ámbitos, la inserción de las mujeres en el mercado de

10

Ahora bien, en diversos países mediterráneos y en los niveles más elevados del sistema educativo (estudios universitarios) se observa una interesante tendencia de las jóvenes a acceder a estudios científicos y técnicos.

trabajo seguirá siendo marginal o subordinada. Es deseable, por tanto, que se lleve a cabo este esfuerzo, sobre todo en lo que respecta a la **formación en las nuevas tecnologías de la comunicación** que en la actualidad constituyen los fundamentos del sistema productivo de todo país. En este sentido, sería interesante analizar la evolución que se ha registrado en algunos países asiáticos (Japón, sobre todo, pero también en India y en algunos otros países de reciente industrialización). El hecho de haber formado, desde la escuela primaria, a los jóvenes de ambos sexos en ciencias, en matemáticas y en el uso de las tecnologías de la comunicación ha permitido atraer muchas inversiones y desarrollar servicios avanzados que en la actualidad operan localmente pero para un mercado internacional.

4.7. **La contribución y la participación de los interlocutores sociales** es indispensable, en cualquier etapa de la formación, pero deberá prever un compromiso y una capacidad específicos: en este sentido, las organizaciones de los interlocutores sociales deberán reestructurarse y adaptarse, en el plano organizativo, pero sobre todo en el cultural, al objetivo de la promoción del trabajo de las mujeres. Para propuestas más detalladas en este ámbito, nos remitimos al informe presentado por la Cumbre socioprofesional euromediterránea de Lisboa e insistimos en la necesidad de aprovechar plenamente la profesionalidad y la experiencia de la Fundación europea para la formación a la que se ha encomendado formalmente la tarea de velar por el desarrollo de la cooperación con los sistemas de formación profesional de los países mediterráneos.

4.8. El conjunto de medidas para fomentar la formación y la cualificación profesional de las mujeres debe inscribirse en un marco de medidas de gestión activa y de carácter preventivo del mercado de trabajo, que cuenten con los recursos suficientes.

5. **Promover la actividad autónoma de las mujeres**

5.1. **Hay que distinguir entre las actividades de tipo empresarial clásico**, que incluyen también a las PYME, **y las actividades de autoempleo de carácter individual** (microempresas constituidas por una o pocas personas casi siempre pertenecientes a la misma familia).

5.2. La actividad de las **mujeres como gestoras de PYME** en los países mediterráneos constituye una gran oportunidad para el desarrollo global siempre que salgan de la situación de subordinación y dependencia que padecen y su objetivo sea intervenir en el mercado en pie de igualdad con las PYME gestionadas por hombres y, en general, con todo el tejido productivo y distributivo nacional y mundial. Este planteamiento paritario no excluye, sin embargo, que algunas labores productivas sigan desarrollándose a escala territorial y se continúe produciendo y distribuyendo en el mercado local.

5.3. Para las mujeres empresarias es particularmente importante poder obtener el pleno derecho a la propiedad y a la autonomía en la toma de decisiones, lo que implica la superación, de hecho y de derecho, de la "clandestinidad contractual" que impide a las mujeres poseer propiedades y registrarse como empresarias sin el acuerdo o la firma del marido.

5.4. Una segunda medida indispensable es la constitución, in situ, de redes de asesoramiento y asistencia (administrativa, fiscal, tecnológica, comercial, etc.) para los países mediterráneos en los que las mujeres empresarias puedan acceder a estas ventajas en régimen de plena igualdad con sus colegas masculinos. De todas formas, al menos en una primera fase, sería importante desarrollar redes de asistencia y asesoramiento ad hoc para favorecer la adquisición de los derechos esenciales señalados en el punto anterior. Esto podría realizarse mediante sociedades de garantía recíproca¹¹ gestionadas por mujeres capaces de prestar un asesoramiento legal y administrativo en todo el territorio, pero con vínculos formativos e informativos con redes similares de los países de la UE.

5.5. Fundamental en la serie de medidas mencionadas en los puntos precedentes es el **acceso al crédito**, etapa esencial para la constitución, el desarrollo y la modernización de cualquier tipo de empresa, pero absolutamente vital para las PYME. Aunque, tanto en la UE como en los países mediterráneos, éstas constituyan una realidad dinámica con gran capacidad de desarrollo y empleo, el acceso al crédito sigue siendo un problema muchas veces irresoluble. La dificultad que se encuentra normalmente en el momento de solicitar un crédito es la falta o la insuficiencia de garantías, dificultad que aumenta geométricamente si el solicitante es una mujer. De este modo se acaba con las aspiraciones productivas de muchas mujeres y con las perspectivas de desarrollo tanto local como nacional.

5.5.1. Para superar esta clase de problemas, en la UE se han constituido las llamadas "sociedades de garantía mutua", instrumento que existe también en algunos países mediterráneos y que debería desarrollarse a gran escala y adaptarse a las particularidades de las PYME gestionadas por mujeres. Se trata de estructuras de carácter económico en las que participan como socios los gestores de PYME y que ofrecen garantías personales en favor de los propios socios, mediante el aval de operaciones bancarias que no comprometen el capital propio de la empresa y la facilitación del acceso a líneas de crédito privilegiadas con mejores condiciones que las ofrecidas en el mercado. Estas sociedades prestan, además, servicios de asesoramiento y asistencia para el acceso al crédito o para la elaboración de proyectos de inversión. Debe apoyarse el desarrollo de las diversas formas de cooperación entre este tipo de sociedades y las PYME de los países mediterráneos, no sólo porque responden a importantes necesidades de las pequeñas y medianas empresas de estos países, sino también porque, como han demostrado diversas experiencias piloto, el interés recíproco es muy grande.

¹¹ Es difícil traducir este término en las diversas lenguas comunitarias porque representa realidades diferentes en cada país. Sin embargo, por lo general, el objetivo de dichas estructuras es apoyar la creación y el desarrollo de PYME mediante la prestación de servicios y de garantías que una PYME por sí sola no sería capaz de procurarse.

5.6. El apoyo a la comercialización puede realizarse mediante el desarrollo de redes territoriales de distribución de productos y servicios, pero también mediante la verificación del potencial de los productos en el mercado (o nichos de mercado) internacional: algunas producciones de carácter artesanal o de transformación de los productos agrarios (licores, dulces, esencias, objetos típicos, etc.) tienen un valor relativo en el mercado local, pero pueden ser consideradas una rareza y tener demanda a algunas centenas de kilómetros.

5.7. Estas redes de asesoramiento para resolver los problemas jurídicos, administrativos, fiscales y de modernización mediante la introducción progresiva de tecnologías adaptadas y los problemas relativos a la comercialización de los productos deberían estar constituidas por otras mujeres con formación y experiencia específicas, a fin de crear empleos también para éstas. Finalmente, todas estas redes deberían mantener contactos estables y cooperar con las redes semejantes que existen en los países de la UE; muchas de las experiencias consolidadas en la UE son ahora objeto de proyectos piloto en diversas áreas de los países mediterráneos. Sería deseable que, verificada la viabilidad de algunas posibilidades de trabajo, se defina una verdadera estrategia de codesarrollo para este tipo de actividades y se saque la intervención comunitaria de las actuales dimensiones de la "ayuda al desarrollo".

5.8. Para que estas redes funcionen eficazmente es fundamental que estén equipadas con conexiones informáticas de calidad: el suministro de material informático debe ir precedido de un esfuerzo de adecuación de las infraestructuras básicas para dichos instrumentos, infraestructuras que constituirán una ayuda enorme para el desarrollo de las regiones y los países interesados.

5.9. En lo que se refiere a las **microempresas**, los problemas que deben afrontar son en parte diferentes a los de las PYME y, por ello, se consideran separadamente. Si hoy en día en los países mediterráneos asociados la microempresa es una realidad que responde, sobre todo, a una necesidad de apoyo individual y familiar, a medio plazo puede convertirse en un instrumento significativo para reducir, y en un futuro superar, el trabajo irregular e informal de las mujeres. Se trata, sobre todo, del autoempleo de las mujeres que, por estar sometido a condiciones de gran desventaja, de riesgo para la salud y de atrofia de su potencial, debe contar con la ayuda de diversos elementos. En cualquier caso, aunque el objetivo intermedio de la actividad en favor de las microempresas es asegurar y desarrollar las actividades individuales y el autoempleo, a medio y largo plazo será necesario mantener abiertas todas las posibilidades de ampliación y de refuerzo económico hasta la transformación, si es posible o si así lo quieren las interesadas directas, de la microempresa en PYME o, en todo caso, en una estructura productiva consolidada y dinámica.

5.10. También en este caso se plantea un problema de derechos que deben afirmarse y ejercerse, especialmente para apoyar el papel de las mujeres como propietarias y sujetos titulares de decisiones. Pero existe, sobre todo, un grave problema de conciencia de las propias posibilidades que no puede afrontarse con decretos, sino únicamente mediante un profundo cambio cultural de comportamiento entre las propias mujeres y en el entorno en el que viven y actúan. Es importante animar a las mujeres a salir de su aislamiento. A tal efecto, la constitución de grupos homogéneos por actividad y de estructuras asociativas adecuadas para estimular la autoayuda podría abrir el camino a una mayor conciencia, por parte de las interesadas directas, de las propias necesidades y de las soluciones que deben buscarse para que sirvan después de base a las iniciativas de apoyo.

5.11. Paralelamente, será necesario crear todas las condiciones jurídicas necesarias para definir un marco de garantías mínimas, pero seguras, para las actividades de las microempresas y de autoempleo, empezando por una protección social específica y un acceso a la información administrativa y jurídica, a fin de que puedan explorarse todas las posibilidades y facilidades previstas para este tipo de actividades.

5.12. La formación para las mujeres que gestionen microempresas o actividades de autoempleo debe tener muy en cuenta las condiciones de partida y aprovechar, de manera prioritaria, las capacidades profesionales existentes para que no se desperdicien en programas demasiado universales o técnicos; deberá procurarse, asimismo, dar nuevas perspectivas de enriquecimiento a las profesiones de que se trate, sobre todo mediante esfuerzos para superar estas etapas que, en la actividad correspondiente, ponen en peligro o podrían amenazar, a la larga, la salud y la seguridad.

5.13. Para iniciar, consolidar y expandir una microempresa o una actividad de autoempleo es vital que las personas interesadas puedan acceder a un crédito proporcional a sus necesidades que, por regla general, son bastante módicas. No obstante, para este tipo de actividades, el acceso a los créditos es prácticamente imposible. La consecuencia es que, si una mujer quiere fundar una microempresa, sólo dispone de tres posibilidades: sus recursos personales o familiares (en el caso, bastante raro, de que existan márgenes en el presupuesto familiar), el préstamo de particulares, con el riesgo altísimo de acabar en manos de usureros, o una relación de subcontratación en la que otros empresarios encargan el trabajo, proporcionan las materias primas (o, más frecuentemente, prestan dinero para adquirir las materias primas), compran y comercializan los productos, con el resultado de que las microempresarias dependen totalmente de las decisiones de los subcontratistas, lo que se convierte con frecuencia en una relación de subordinación completa sin ningún tipo de garantías.

5.14. Para superar esta situación de dependencia y de explotación, parece interesante la posibilidad de desarrollar redes de microcréditos¹² sin ánimo de lucro: en el área mediterránea existen ya muchas experiencias piloto en este ámbito (Túnez, Líbano, Egipto, etc.), algunas de ellas patrocinadas por la DG VIII. Se trataría de ampliarlas e insertarlas en un verdadero programa específico destinado a fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo local.

6. **Propuestas y conclusiones**

6.1. La Conferencia interministerial de Stuttgart ha confirmado recientemente la importancia que los gobiernos del área euromediterránea conceden a la cooperación y al proyecto de integración económica y social de esta región. En este proyecto es fundamental promover el papel de las mujeres, su reconocimiento como sujetos independientes y su potencial, desde el punto de vista tanto social como económico, tal como se ha intentado demostrar en este documento informativo. El objetivo específico de las sugerencias que siguen es mejorar la situación de las mujeres en los países asociados mediterráneos, aunque el método al que se recurre más frecuentemente es la creación de redes con las mujeres de los países comunitarios, empezando por aquellas que todavía tengan que hacer frente a situaciones de dificultad y discriminación.

6.2. Desde el lanzamiento de la iniciativa euromediterránea en Barcelona, en 1995, numerosas experiencias e iniciativas encaminadas a fomentar el papel de las mujeres han puesto de relieve la disponibilidad y la capacidad de las organizaciones socioprofesionales y de las ONG para asumir esta línea de trabajo. Ha llegado el momento de sacar estas iniciativas de la marginalidad política y financiera en la que han estado confinadas dentro del programa MEDA-democracia. Las medidas que se proponen a continuación deberían constituir los ejes de un proyecto que vaya paralelo al camino de las mujeres **desde la igualdad de trato hasta la igualdad de oportunidades**, dando por sentado que todas las políticas que se apliquen deberán verificarse en relación con su capacidad de integrar a las mujeres en el desarrollo económico y social mediante la valorización de sus posibilidades (mainstreaming).

6.2.1. **Para reforzar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo** (trabajo asalariado) es necesario que los gobiernos de los países interesados sigan fomentando y mejorando la calidad de la escolaridad obligatoria y garantizando la igualdad de oportunidades tanto en la formación básica como en la formación profesional y continua. Los programas de formación de la UE abiertos a los ciudadanos de los países mediterráneos deben velar por un acceso privilegiado de las mujeres en general y de las jóvenes en particular. La UE deberá encomendar a la Fundación para la Formación de Turín que elabore una estrategia formativa específica que responda a las necesidades

12

En el anexo 4 figura una ficha sobre la finalidad y las estructuras básicas del microcrédito.

de las mujeres de los países mediterráneos, que contemple la expedición de títulos correspondientes al grado de profesionalidad alcanzado que puedan ser reconocidos también fuera del contexto territorial/nacional en el que han sido obtenidos, y que preste también una atención especial a la formación de los formadores.

6.2.2. El desarrollo de los programas de formación profesional y de formación en el trabajo debe tener en cuenta las exigencias de los grupos de mujeres desfavorecidas: mujeres de áreas urbanas densamente pobladas y de zonas rurales o desérticas, mujeres que ejercen de cabeza de familia de hecho (debido a la emigración de los hombres), mujeres analfabetas o afectadas por la desalfabetización. Con este enfoque, los servicios de orientación profesional tendrán un papel y una responsabilidad importantes.

6.2.3. Es necesario superar todas las situaciones que, de derecho o de hecho, impiden a las mujeres buscar, con plena autonomía, un trabajo sin tener que recurrir a la autorización de los cabezas de familia. A los interlocutores sociales les compete una responsabilidad específica en la materia y deberán comprometerse para hacer respetar el principio de igualdad mediante una integración mucho mejor y más profunda que en la actualidad de las mujeres en sus estructuras de representación y de configuración de las decisiones.

6.2.4. Es fundamental invertir en servicios e infraestructuras sociales, tanto para ayudar a las madres de familia a trabajar como para desarrollar servicios a las personas fundados y gestionados por mujeres, creando de este modo nuevos puestos de trabajo.

6.2.5. El desarrollo de estructuras de apoyo y de prevención higiénico-sanitarias destinadas a las mujeres es fundamental tanto para mejorar la situación familiar y personal de las usuarias, como para multiplicar hábitos sanitarios correctos y difundirlos en toda la sociedad.

6.2.6. Sería importante estudiar a fondo y cuantificar, en la medida de lo posible, la contribución a la economía nacional del trabajo doméstico y de cuidados.

6.2.7. **Para promover las actividades de las mujeres como empresarias de PYME** deben potenciarse (o crearse donde no existan) redes de apoyo centradas en el asesoramiento legal y fiscal, el desarrollo y la modernización de las empresas y la comercialización de los productos. Tales redes deberían articularse en el territorio, pero también deberían vincularse de manera estable a redes análogas de los países de la UE.

6.2.8. Deberán garantizarse, de hecho y de derecho, en todos los países los derechos fundamentales de propiedad y de firma de las mujeres.

6.2.9. El acceso al crédito por parte de las PYME gestionadas por mujeres podría ser facilitado por el desarrollo de "estructuras de garantía mutua" vinculadas entre sí de manera estable y que colaboren con las cooperativas de garantía existentes en la UE; uno de los objetivos principales de esta cooperación deberá ser fomentar la creación de empresas conjuntas y las estrategias de productos y de mercados comunes.

6.2.10. **Para que las microempresas y el autoempleo femenino evolucionen** desde las condiciones de la economía informal y de subsistencia hacia una actividad reconocida será necesario, en primer lugar, promover, mediante los grupos de autoapoyo, la conciencia del potencial y de las posibilidades de las mujeres interesadas.

6.2.11. Las estructuras de apoyo y de asesoramiento (fiscal, jurídico, comercial, etc.) deberán actuar en el territorio con el objetivo de ayudar a las gestoras de microempresas a resolver sus problemas.

6.2.12. Deberán garantizarse los servicios sociales y un marco mínimo de seguridad social mediante las normas apropiadas, teniendo en cuenta el hecho de que muchas de las actividades de autoempleo tienen un alto valor social y a menudo son un complemento de unas infraestructuras sociales deficientes.

6.2.13. Deberá fomentarse en todas partes el desarrollo de redes de microcréditos sin ánimo de lucro con el doble objetivo de fomentar el surgimiento de microempresas y de superar la pobreza.

6.2.14. En la medida de lo posible, toda estadística deberá articularse por sexos para favorecer el seguimiento del progreso de la situación de las mujeres hacia la igualdad de oportunidades.

6.3. Se propone que la Comisión organice, con una cierta periodicidad (cada dos años, por ejemplo), un examen comparativo de las "buenas prácticas" y que difunda los resultados del modo más amplio posible entre las mujeres de los países mediterráneos, de la UE y de los países candidatos a la adhesión.

6.4. Desde siempre las mujeres han contribuido y siguen contribuyendo al desarrollo de la sociedad y de la economía en cualquier parte del mundo. Tanto en los países mediterráneos como en la UE este hecho está aún insuficientemente reconocido, sobre todo porque la participación efectiva en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder (poder en la familia, la política, la economía, el mundo de la información) es aún demasiado escasa. Un análisis más atento del potencial del trabajo y de la actividad de las mujeres demostraría que sus actividades no sustituyen el trabajo de los hombres, sino que, por el contrario, representan una contribución cuantitativa y cualitativa que puede impulsar avances decisivos en el desarrollo de regiones enteras. En los países de la UE, la masiva entrada de las mujeres en el mercado de trabajo y en la vida activa que ha tenido lugar en las últimas décadas ha ido acompañada de un fuerte progreso económico y social. En los países mediterráneos, a pesar de las

diferencias entre los distintos países, está en marcha un proceso análogo. Esta tendencia deberá ser respaldada, apoyada con instrumentos adecuados e incorporada orgánicamente al proyecto de integración económica, social y cultural del área euromediterránea perfilado en Barcelona en 1995 y confirmado recientemente en Stuttgart.

Bruselas, 19 de julio de 1999

El Presidente
de la
Sección de Relaciones Exteriores

La Ponente
de la
Sección de Relaciones Exteriores

George WRIGHT

Giacomina CASSINA

El Secretario General
del
Comité Económico y Social

Patrick VENTURINI

Nota: Siguen anexos.

*

* *

ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL

	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i> <i>(porcentaje del total):</i>		<i>Parte de la renta</i> <i>del trabajo</i>
		1970	1995	1995
Argelia	31	19	24	19
Chipre	48	33	38	28
Egipto	36	24	29	25
Jordania	28	14	21	19
Israel	42	30	40	33
Líbano	33	18	28	...
Malta	37	21	26	...
Marruecos	39	29	34	28
Siria	30	21	25	20
Túnez	37	24	30	25
Turquía	46	37	36	36
Palestina
Austria	47	38	40	34
Bélgica	41	30	40	34
Alemania	50	39	42	35
Dinamarca	56	36	46	42
España	43	24	36	30
Francia	45	36	44	39
Grecia	42	26	37	32
Irlanda	40	26	33	27
Italia	44	28	38	31
Luxemburgo	43	27	37	29
Países Bajos	47	27	40	34
Portugal	50	25	43	34
Suecia	54	36	48	45
Finlandia	51	44	48	42
Reino Unido	50	36	43	38
Bulgaria	51	44	48	41
Rep. Checa	55	46	48	39
Estonia	55	51	49	42
Letonia	54	51	50	44
Lituania	51	49	48	...
Eslovaquia	53	41	48	41
Eslovenia	50	36	46	34
Polonia	50	45	46	39
Rumania	47	44	44	37
Hungría	47	40	44	39

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES (DIPUTADAS Y PERSONAL DIRECTIVO)¹³
(porcentajes)

<i>País</i>	<i>Diputadas</i>	<i>Personal directivo</i>	<i>Personal técnico superior</i>
Argelia	3,2	5,9	27,6
Chipre	5,4	10,2	40,8
Egipto	2	11,5	29,5
Jordania	1,7	4,6	28,7
Israel	7,5	19,5	54
Líbano
Marruecos	0,7	25,6	31,3
Malta
Siria	9,6	2,9	37
Túnez	6,7	12,7	35,6
Turquía	2,4	10,1	32,6
Palestina
Austria	24,7	23,9	46,1
Bélgica	15,8	18,8	50,5
Alemania	25,5	25,8	49,0
Dinamarca	33,0	19,2	46,8
España	19,9	31,9	43,0
Francia	9,0	9,4	41,4
Grecia	6,3	22,0	44,2
Irlanda	13,7	22,6	45,0
Italia	10,0	53,8	17,8
Luxemburgo	20,0	8,6	37,7
Países Bajos	28,4	20,3	44
Portugal	13,0	31,0	51,5
Suecia	40,4	38,9	64,2
Finlandia	33,5	25,3	62,5
Reino Unido	11,6	32,9	44,2
Bulgaria	10,8	28,9	57,0
República Checa	13,9	26,7	55,4
Estonia	10,9	37,4	67,5
Letonia	9,0	39,2	66,7
Lituania
Eslovaquia	14,7	27,4	57,5
Eslovenia	6,9	28,2	63,7
Polonia	12,7	34,7	62,5
Rumania	5,6	28,2	54,5
Hungría	11,4	33,8	59,8

¹³ Idem.

TASA DE DESEMPLEO

N.B.: Los siguientes cuadros relativos a la tasa de desempleo han sido reelaborados a partir de los datos Eurostat recogidos en la publicación "EURO-MEDITERRANEAN STATISTICS" 2/98.

Cuadro 3 A: PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

País		1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
B	H	4,3	5,3	6,9	7,9	7,8	7,6	7,2
	M	10,0	10,2	11,8	12,9	12,9	12,7	11,9
	T	6,6	7,3	8,9	10,0	9,9	9,7	7,2
DK	H	7,5	8,3	9,6	7,3	5,9	5,5	4,6
	M	9,5	10,2	10,8	9,3	8,9	8,3	6,6
	T	8,4	9,2	10,1	8,2	7,2	6,8	5,5
D	H	4,6	5,2	6,6	7,2	7,1	8,2	9,3
	M	7,0	8,5	9,6	10,1	9,6	9,8	10,8
	T	5,6	6,6	7,9	8,4	8,2	8,9	10,0
EL	H	4,4	5,0	5,7	6,0	6,2	6,1	6,2
	M	11,8	13,0	13,6	13,7	14,1	15,2	14,9
	T	7,0	7,9	8,6	8,9	9,2	9,6	9,6
E	H	12,3	14,5	19,1	19,7	18,2	17,6	16,1
	M	23,9	25,6	29,3	31,4	30,5	29,5	28,3
	T	16,4	18,5	22,8	24,1	22,9	22,2	20,8
F	H	7,4	8,3	10,0	10,4	9,8	10,6	10,7
	M	12,2	13,0	13,8	14,5	14,0	14,5	14,4
	T	9,5	10,4	11,7	12,2	11,7	12,4	12,4
IRL	H	14,2	15,1	15,4	14,1	12,1	11,5	10,0
	M	15,9	16,0	16,0	14,6	12,5	11,8	10,3
	T	14,8	15,4	15,6	14,3	12,3	11,6	10,1
I	H	6,2	6,5	7,8	8,8	9,2	9,4	9,3
	M	13,2	13,2	14,8	15,7	16,4	16,4	16,6
	T	8,8	9,0	10,3	11,4	11,9	12,0	12,1
L	H	1,3	1,7	2,2	2,7	2,1	2,2	1,8
	M	2,3	2,8	3,4	4,1	4,4	4,3	3,8
	T	1,7	2,1	2,7	3,2	2,9	3,0	2,6

País		1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
NL	H	4,1	4,3	5,6	6,3	5,7	5,0	3,9
	M	8,4	7,6	7,9	8,3	8,6	8,1	6,9
	T	5,8	5,6	6,6	7,1	6,9	6,3	5,2
A	H	3,1	3,0	3,1	3,6	3,6
	M	5,0	4,9	5,0	5,3	5,3
	T	4,0	3,8	3,9	4,3	4,4
P	H	2,8	3,6	4,8	6,1	6,5	6,5	6,0
	M	5,4	5,0	6,8	8,0	8,2	8,3	7,8
	T	4,0	4,2	5,7	7,0	7,3	7,3	6,8
FIN	H	8,3	14,2	18,8	18,9	16,3	14,9	12,6
	M	5,5	10,2	15,4	15,8	16,1	15,8	17,7
	T	7,0	12,3	17,2	17,4	16,2	15,3	13,1
S	H	3,4	6,6	10,7	10,8	9,7	10,1	10,2
	M	2,8	4,4	7,3	7,8	7,8	9,0	9,5
	T	3,1	5,6	9,1	9,4	8,8	9,6	9,9
UK	H	9,9	11,9	12,3	11,3	10,1	9,5	7,8
	M	7,4	7,8	8,1	7,5	7,0	6,5	6,0
	T	8,8	10,1	10,4	9,6	8,7	8,2	7,0

Cuadro 3 B: PAÍSES SOCIOS MEDITERRÁNEOS

País		1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
DZ	H	...	24,2	29,5	26,9
	M	...	20,3	31,4	24,0
	T	20,3	21,3	23,2	24,4	28,1	29,7	26,4
MA	H	11,6	14,1	14,4	11,1	...
	M	13,0	23,1	19,2	11,0	...
	T	12,1	16,0	16,0	11,1	...
TN	H	15,0
	M	17,2
	T	15,6
EG	H	6,5	6,4	7,5	7,4	7,4
	M	15,6	17,0	22,3	22,8	23,8
	T	8,8	9,0	10,9	11,0	11,1
JO	H	14,5	...	16,1	13,0	12,0	10,6	10,7
	M	34,2	...	35,2	28,3	28,0	21,1	27,2
	T	17,1	...	18,7	15,0	14,2	12,0	13,2
LB	H	9,0
	M	7,2
	T	8,5
SY	H	8,3	...	5,7
	M	8,5	...	12,6
	T	8,4	...	7,0
IL	H	8,6	9,2	8,5	6,2	5,6	5,8	6,8
	M	13,6	13,9	12,1	10,0	8,6	7,8	8,8
	T	10,6	11,2	10,0	7,8	6,9	6,7	7,7
PAL	H	18,3	24,5	20,3
	M	17,9	19,6	20,1
	T	18,2	23,8	20,3
CY	H	2,2	1,3	1,8	2,0	1,9	2,3	2,7
	M	4,4	2,6	4,1	3,8	3,7	4,3	4,5
	T	3,0	1,8	2,7	2,7	2,6	3,1	3,4
MT	H	4,0	4,4	5,2	4,8	4,3	5,0	5,8
	M	2,6	3,0	2,5	2,1	2,2	2,8	2,8
	T	3,6	4,0	4,5	4,1	3,7	4,4	5,0
TR	H	8,4	8,3	8,1	8,4	7,2	6,3	6,2
	M	6,9	7,6	7,1	7,6	6,4	5,2	7,6
	T	8,0	8,1	7,8	8,2	6,9	6,0	6,6

MICROCRÉDITO: QUÉ ES, CÓMO FUNCIONA Y CÓMO PODRÍA DESARROLLARSE EN LOS PAÍSES MEDITERRÁNEOS

(Ficha)

En los últimos años, se han llevado a cabo experiencias de microcrédito en 62 países repartidos prácticamente por todo el mundo: en zonas de pobreza extrema, en la periferia de las grandes ciudades, en países en desarrollo y en países industrializados.

El microcrédito consiste en prestar pequeñas sumas de dinero a quien posee poco o nada, a quien no tiene poder adquisitivo y a quien no logra obtener préstamos de las estructuras bancarias normales porque es incapaz de aportar garantías.

Los clientes “típicos”, en las experiencias realizadas hasta la fecha, son mujeres que con las sumas (mínimas) que obtienen logran adquirir los medios y materias primas necesarias para desarrollar pequeñas actividades autónomas en el ámbito de la microempresa o el autoempleo o, en casos extremos, para mejorar las condiciones de vivienda o la educación de sus hijos.

Un micropréstamo es a todos los efectos un préstamo: se le aplica un tipo de interés equivalente a los tipos mínimos en el mercado y debe ser devuelto en un cierto tiempo (por lo general, seis meses o un año). La diferencia radica en que al cliente no se le exigen garantías, sino únicamente informar sobre el proyecto que pretende realizar (o continuar) y se le ofrece, en muchos casos, un asesoramiento. Las sociedades que conceden los micropréstamos no tienen ánimo de lucro y, por lo general, tienden a reinvertir la mayor parte de los beneficios en la actividad de microcrédito.

Las experiencias llevadas a cabo hasta ahora permiten concluir que se devuelve un 95 % de las sumas prestadas (una tasa de "recuperación" que los bancos "normales" no sueñan ni siquiera con alcanzar).

Entre los bancos o instituciones o asociaciones que otorgan microcréditos sin ánimo de lucro pueden citarse los siguientes:

- Americans for Community Cooperation in Other Nations (ACCION), asociación sin ánimo de lucro que tiene una red que abarca trece países de América del Norte y del Sur (a la red pertenece también el Banco Sol boliviano);

- Bank Dagang Bali (BDB), con sede en Indonesia;
- Grameen, en Bangladesh;
- Kaunlaran, en Filipinas;
- K-Rep, en África, en fase de constitución;
- Banque Tunisienne de Solidarité;
- Fonds de Solidarité Nationale 2626, en Túnez.

En otros casos, algunos bancos ordinarios, como el Multicredit Bank de Panamá y el Banco de Desarrollo de Chile, conceden también micropréstamos. En Europa funcionan la Société d'Investissement et de Développement International (SIDI) con sede en Francia, la asociación PlaNet Bank, el Banco Internacional de Luxemburgo (BIL) y la Banca Etica en Italia.

Algunos estudios (Banco Mundial y agencias de desarrollo) demuestran que el instrumento del microcrédito ha permitido:

- la reducción de la pobreza (individual o en las áreas en las que se ha intervenido);
- la mejora duradera del bienestar familiar, incluso después de finalizar la intervención;
- la mejora del poder adquisitivo.

Entre los microproyectos apoyados por experiencias de microcrédito podemos recordar:

- la elaboración de cerámica artesanal en la República Dominicana;
- la agricultura y la cría ganadera de tipo individual/familiar en Bangladesh;
- el cultivo de grano en Etiopía;
- la producción de dulces artesanales en Sri Lanka;
- la comercialización de productos alimentarios típicos en Malawi;
- la producción de sastrería en Polonia;
- la cría de pollos de conejos y la producción de miel en Túnez;
- el tejido artesanal en Túnez.

Dada la flexibilidad del instrumento “microcrédito”, teniendo en cuenta las experiencias realizadas en otras partes del mundo y, sobre todo, analizando a fondo las actividades de microcrédito llevadas a cabo en algunas zonas del Magreb y del Mashrek, cabe considerar la posibilidad de fomentar este tipo de apoyo a la microempresa y al autoempleo un poco por todas

partes en el área de los países mediterráneos. Los clientes objetivo podrían ser inicialmente, mujeres microempresarias (artesanía y agricultura, sobre todo) y mujeres (o pequeñas cooperativas) interesadas en producir servicios sociales como, por ejemplo, asistencia y formación/información higiénico-sanitaria (pero también, eventualmente, otras clases de servicios y prestaciones en el ámbito del turismo, las reparaciones, los trabajos domésticos, etc.)

En lo que se refiere a la gestión de las intervenciones de microcrédito, se podría proponer la constitución de una institución con las características de un “Banco ético” euromediterráneo en la que el inversor (predominantemente europeo, tanto público como privado) ceda gran parte de los beneficios obtenidos para determinados fines sociales o medioambientales. Dicho “banco” tendría como tarea atraer el ahorro, identificar a los destinatarios, conceder el crédito, efectuar el seguimiento y, en caso necesario, prestar asistencia técnica al proyecto financiado.

Para concluir, es útil insistir en la necesidad de involucrar a la sociedad civil organizada en la realización de esta propuesta: sólo una amplia participación social puede contribuir a activar y apoyar una vasta experiencia de microcrédito y a convertirlo en un verdadero instrumento no sólo de apoyo a las actividades de las mujeres, sino también de desarrollo cualitativo de los países mediterráneos mediante la comunicación y la cooperación cada vez más estrechas entre las sociedades de toda la región.

BIBLIOGRAFÍA

Estudios proporcionados por los Consejos Económicos y Sociales que han contribuido al informe

:

- **Contribution du Comité économique et social de Grèce**, groupe d'étude avec la coordination scientifique de Mme Matina Yannakourou, marzo de 1999.
- **La situación de la mujer en la realidad socio-laboral española**, Consejo Económico y Social de España, Sesión del Pleno de 19 de octubre de 1994.
- **Aportación del Consejo Económico y Social de España al Informe que será presentado en la V Cumbre Euromediterránea Económico-Social de Consejos Económicos y Sociales de 1999** (Anatolia - Turquía), mayo de 1999
- **Estudio sobre la Mujer ama de casa: una aproximación a su situación socio-laboral**, Madrid, enero de 1996.
- **Le rôle des femmes dans la vie économique et sociale et notamment leur intégration dans le marché du travail**, Conseil Economique et Social de Tunisie pour la Conférence nationale sur l'emploi.

Otros estudios :

- **Commissione delle Comunità europee**, Relazione intermedia della Commissione al Parlamento europeo, al Consiglio, al Comitato economico e sociale e al Comitato delle regioni sull'attuazione del Programma d'azione comunitaria a medio termine per le pari opportunità per le donne e gli uomini (1996-2000) – COM (1998) 770 def.
- **Commissione delle Comunità europee**, Proposta riveduta di regolamento (CE) del Consiglio relativo all'integrazione della tematica uomo-donne nella cooperazione allo sviluppo – COM (1998) 694 def.
- **EUROSTAT**, Euro-Mediterranean Statistics 2/1998.
- **Hooper Emma**, Gender strategy for Mediterranean Pilot Countries & Mediterranean Region, enero de 1997.

- **Auteurs divers**, Droits de Citoyenneté des Femmes au Maghreb, éd. Le Fennec 1997 – Recherche réalisée par l'**IMED** avec le soutien de la DG VIII de la Commission Européenne.
 - **Dore-Audibert et Bessis**, Femmes de Méditerranée, éd. Karthala, 1995 avec le soutien de la Commission européenne.
 - **Dore-Audibert et Bessis**, Etre femme au Maghreb et en Méditerranée, éd. Karthala 1998.
 - **PNUD**, Rapport mondial sur le développement humain 1998.
 - **Yousif, Goujon and Lutz**, Future Population and Education Trends in the Countries of North Africa, IIASA, septembre de 1996.
 - **Deutsches Institut für Entwicklungspolitik**, Soziale Sicherungssysteme und Reformansätze in arabischen Ländern unter besonderer Berücksichtigung islamischer sozialer Institutionen, bei Eva Weidnitzer, Berlin, 1998.
 - **Fundación Promoción de la Cultura**, Programa de información y sensibilización sobre el Magreb, Madrid 1999.
 - **Badaoui - Ouzzir**, L'emploi féminin en Algérie : d'une lente progression à une récession accélérée, **IMED**, octobre de 1998.
 - **Yunus M.**, Il banchiere dei poveri, ed. Feltrinelli, 1998.
-